

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

0000 01



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA NRO. 2016-17-01-025-P01236.

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS SOCIALES.**

**OTORGADA POR:**

**PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.**

**CUANTIA:**

DE USD \$ 152,156.00

A USD \$ 342,196.00

**AUMENTO USD \$ 190.040,00**

**CAPITAL AUTORIZADO USD \$ 684.392,00**

A. E.

DI: 4 C.

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Martes catorce (14) de Junio del año dos mil diez y seis ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: La señora **FLAVIA KATIUSKA VITERI PADILLA**, de estado civil casada, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General y representante legal de **PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.**, según lo acredita el nombramiento que se adjunta, casada, empresaria; el señor **RODRIGO RAMIRO BOADA MENDOZA**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Informático por sus propios derechos; y, la señorita **DEBORAH CRISTINA**

1 **VINCES NARVAEZ**, de estado civil soltera, por sus propios y personales  
2 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
3 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad legal para  
4 contratar y obligarse que la ejercen de la forma antes indicada, a quienes de  
5 conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad,  
6 además expresamente autorizan se adjunte como habilitante el documento  
7 generado en la consulta realizada al Sistema Nacional de Identificación  
8 Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y  
9 Cedulación, conforme a lo dispuesto en la resolución número setenta y ocho  
10 guión dieciséis dictada por el Consejo de la Judicatura; quienes advertidos  
11 que fueron de los efectos y consecuencias del contrato que a celebrar  
12 proceden en forma libre y voluntaria, me solicitan que eleve a escritura  
13 pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: "**SEÑOR**  
14 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
15 insertar una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
16 **ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES  
17 S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
18 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de aumento de capital,  
19 reforma de estatutos y transferencia de dominio: la señora FLAVIA  
20 KATIUSKA VITERI PADILLA, por sus propios derechos y en su calidad de  
21 Gerente General y representante legal de PLUSVALORES CASA DE  
22 VALORES S.A., según lo acredita el nombramiento que se adjunta, casada,  
23 empresaria; el señor RODRIGO RAMIRO BOADA MENDOZA, casado, de  
24 profesión Ingeniero Informático por sus propios derechos; y, la señorita  
25 DEBORAH CRISTINA VINCES NARVAEZ, de estado civil soltera, por sus  
26 propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,  
27 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles  
28 para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000 02



1 Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito,  
2 Doctor Homero López Obando, el primero de septiembre de dos mil diez,  
3 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de  
4 septiembre de dos mil diez, se constituyó la Compañía PLUSVALORES  
5 CASA DE VALORES S.A., con un capital de CIENTO CINCO MIL CIENTO  
6 CINCUENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$  
7 105,156.00). B) Mediante Escritura Pública otorgada ante la notaria Segunda  
8 del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
9 Quito el dieciocho de septiembre de dos mil quince, se realizó el Aumento de  
10 Capital por un valor de CUARENTA Y SIETE MIL dólares de los Estados  
11 Unidos de América (USD \$ 47,000.00) y Reforma de Estatutos de la  
12 compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., pasando de un capital  
13 de CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS dólares de los  
14 Estados Unidos de América (USD \$ 105,156.00) a CIENTO CINCUENTA Y  
15 DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de  
16 América (USD \$ 152,156.00). C) La Junta General Universal Extraordinaria  
17 de Accionistas de la Compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.,  
18 reunida en Quito el doce (12) de mayo del dos mil dieciséis, resolvió  
19 aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO NOVENTA  
20 MIL CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América (USD  
21 190,040.00), y reformar los estatutos sociales, con el fin alcanzar el nuevo  
22 capital social de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO  
23 NOVENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$  
24 342,196.00); autorizando a la Gerente General para que suscriba los  
25 instrumentos públicos y privados, necesarios para el cumplimiento de lo  
26 resuelto el junta general indicada.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**  
27 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes señalados, la  
28 señora Katuska Viteri Padilla, en la calidad indicada, actuando a nombre y

1 representación de PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., debidamente  
2 facultada para el efecto y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General  
3 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce (12) de mayo del  
4 dos mil dieciséis, dispone: a) El incremento de capital social de la compañía  
5 en el valor de ciento noventa mil cuarenta dólares que es suscrito por las  
6 accionistas Flavia Katuska Viteri Padilla y Deborah Cristina Vincés Narvárez,  
7 a fin de alcanzar los trescientos cuarenta y dos mil ciento noventa y seis  
8 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme se desprende del  
9 cuadro de integración del capital que consta como expediente al acta que se  
10 adjunta como documento habilitante.- El aumento de capital se hará  
11 mediante emisión de ciento noventa mil cuarenta acciones nominativas,  
12 indivisibles y ordinarias de un dólar cada una, las cuales serán emitidas y  
13 entregadas a los accionistas en la oportunidad que la ley señala y de  
14 conformidad con el cuadro de aumento de capital mencionado.- El presente  
15 aumento de capital se paga en especie, mediante la aportación de los bienes  
16 inmuebles descritos en la cláusula cuarta y quinta del presente instrumento,  
17 por la suma de (USD \$ 190.040,00), ciento noventa mil cuarenta dólares de  
18 los Estados Unidos de Norte América.- Con el aumento de capital dispuesto,  
19 se fija en (USD \$ 684.392,00), seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos  
20 noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, el capital  
21 autorizado de la compañía; b) Se reforma los artículos pertinentes del  
22 estatuto social de la compañía; consecuentemente la compareciente  
23 Gerente General de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta  
24 General Universal Extraordinaria de Accionistas procede a reformar el  
25 estatuto social de la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.,  
26 estatuto que en virtud de las reformas acordadas dirá: **CAPÍTULO**  
27 **SEGUNDO: "ARTICULO SEXTO:** El capital social autorizado de la  
28 compañía se fija en seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000 03



1 dos (USD \$ 684.392,00) dólares de los Estados Unidos de Norte América.- El  
2 capital suscrito y pagado de la compañía es de **TRESCIENTOS CUARENTA**  
3 **Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS**  
4 **UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 342.196,00)**, dividido en trescientos  
5 cuarenta y dos mil ciento noventa y seis acciones ordinarias, indivisibles y  
6 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una  
7 de ellas.- Los títulos de acción llevarán la firma del Presidente y del Gerente,  
8 y se emitirán con el carácter de definitivos únicamente cuando la acción haya  
9 sido totalmente pagada.- Los títulos podrán representar una o más acciones,  
10 se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados y contendrán  
11 todas las declaraciones exigidas por la Ley".- **CUARTA: APOORTE Y**  
12 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO OFICINA CINCO C y**  
13 **ESTACIONAMIENTO VEINTIUNO.- CUATRO . UNO.-** Los cónyuges señora  
14 FLAVIA KATIUSKA VITERI PADILLA y señor RODRIGO RAMIRO BOADA  
15 MENDOZA, son propietarios de la OFICINA CINCO C, alícuota parcial y total  
16 uno punto tres seis uno cuatro (1.3614); y ESTACIONAMIENTO VEINTIUNO,  
17 alícuota parcial y total cero punto tres tres dos ocho (0.3328), que forman  
18 parte del "EDIFICIO YONNE", construido en el lote de terreno situado en la  
19 parroquia BENALCAZAR, del cantón Quito, Provincia de Pichincha.  
20 Inmuebles adquiridos mediante escritura pública otorgada el DOCE DE  
21 ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario SEXAGÉSIMO QUINTO  
22 del cantón Quito, Doctor Pedro Castro Falconí inscrita el quince de abril del  
23 dos mil diez y seis.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal se efectuó  
24 según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS  
25 MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO QUINTO del cantón Quito,  
26 Doctor Pedro Castro Falconí, inscrita el veinte y tres de diciembre de dos mil  
27 quince.- **CUATRO . DOS.-** Los linderos, superficie, y dimensiones generales  
28 del EDIFICIO YONNE son los siguientes: **POR EL NORTE:** Predio de la

1 señora MARILOU MC. CULLY, en una extensión de cuarenta metros e  
2 inmueble del señor EDUARDO GANDARA en una longitud de trece metros  
3 actualmente con una extensión de cuarenta y siete punto veinte y dos  
4 metros; **POR EL SUR:** Predio del señor LEON, en toda su extensión o sea  
5 cincuenta y cinco metros, actualmente con una extensión de cuarenta y siete  
6 punto quince metros; **POR EL ORIENTE:** Terrenos del reserva para sí el  
7 vendedor, en una longitud de veinte metros; Y, **POR EL OCCIDENTE:** Calle  
8 pública, primera paralela a la avenida Diez de Agosto, actualmente calle  
9 Vozandes, en una extensión de veinte metros. Con una superficie total de  
10 novecientos cuarenta y tres coma sesenta y nueve metros cuadrados.-  
11 **CUATRO . TRES.-** Linderos específicos.- OFICINA CINCO C, NIVEL: MÁS  
12 TRECE COMA NOVENTA Y SEIS METROS, ÁREA CUBIERTA:"  
13 CINCUENTA Y CUATRO COMA CERO CERO, ÁREA ABIERTA: CERO  
14 COMA CERO CERO, ALÍCUOTA PARCIAL: UNO PUNTO TRES SEIS UNO  
15 CUATRO POR CIENTO; ALÍCUOTA TOTAL: UNO PUNTO TRES SEIS UNO  
16 CUATRO POR CIENTO; **NORTE:** En ocho coma cero seis metros con vacío  
17 sobre terraza local uno C (1C); **SUR:** En ocho coma cero seis metros con  
18 circulación peatonal y oficina cinco D (5D); **ESTE:** En siete coma setenta y  
19 uno metros con oficina CINCO D (5D) y vacío sobre terraza local uno C (1C);  
20 **OESTE:** En siete coma setenta y uno metros con oficina cinco B (5B) y  
21 circulación peatonal; **ARRIBA:** En cincuenta y cuatro coma cero cero metros  
22 cuadrados con losa del nivel más diecisiete coma veinte metros; **ABAJO:** En  
23 cincuenta y cuatro coma cero cero metros cuadrados con losa del nivel más  
24 trece coma noventa y seis metros.- **ESTACIONAMIENTO VEINTE Y UNO,**  
25 **NIVEL: MENOS DOS COMA VEINTE Y CUATRO METROS; ÁREA**  
26 **CUBIERTA: TRECE COMA VEINTE; ÁREA ABIERTA: CERO COMA**  
27 **CERO CERO; ALÍCUOTA PARCIAL: CERO PUNTO TRES TRES DOS**  
28 **OCHO POR CIENTO; ALÍCUOTA TOTAL: CERO PUNTO TRES TRES**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000 0<sup>2</sup>/<sub>2</sub>



1 **DOS OCHO POR CIENTO: NORTE:** En dos coma setenta y cinco metros  
2 con circulación vehicular; **SUR:** En dos coma setenta y cinco metros con  
3 circulación vehicular; **ESTE:** En cuatro coma ochenta metros con  
4 estacionamiento veinte y uno; **OESTE:** En cuatro coma ochenta metros con  
5 circulación vehicular; **ARRIBA:** En trece coma veinte metros cuadrados con  
6 losa del nivel mas uno coma cero cero metros; **ABAJO:** En trece coma  
7 veinte metros cuadrados con losa nivel menos dos coma veinte y cuatro  
8 metros.- **CUATRO . CUATRO.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los  
9 antecedentes expuestos, la accionista FLAVIA KATIUSKA VITERI PADILLA  
10 y su cónyuge el señor RODRIGO RAMIRO BOADA MENDOZA, aportan y  
11 transfieren el dominio, a favor de la compañía PLUSVALORES CASA DE  
12 VALORES S.A., del inmueble denominado como OFICINA CINCO C,  
13 alícuota parcial y total uno punto tres seis uno cuatro (1.3614); y  
14 ESTACIONAMIENTO VEINTIUNO, alícuota parcial y total cero punto tres  
15 tres dos ocho (0.3328), que forman parte del "EDIFICIO YONNE",  
16 construido en el lote de terreno situado en la parroquia BENALCAZAR, del  
17 cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuyos linderos, alícuotas, superficie y  
18 dimensiones singulares, se encuentran detallados en el punto cuatro punto  
19 tres (4.3) de la presente escritura pública.- La presente transferencia  
20 comprende el dominio y la posesión, con todos sus usos, costumbres,  
21 derechos reales y personales, servidumbres, y demás anexos, sin reserva de  
22 ninguna clase.- La presente transferencia se la realiza como cuerpo cierto.-  
23 **CUATRO . CINCO.-** Los propietarios del inmueble declaran que sobre éste  
24 no pesan gravámenes, hipotecas o prohibiciones de enajenar, que limiten su  
25 libre disposición, conforme consta del certificado del Registrador de la  
26 Propiedad que se agrega como habilitante, sin embargo de ello, se someten  
27 al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **CUATRO . SEIS.-**  
28 Todos los gastos que demande la presente escritura pública, como de

1 alcabala, utilidad o plusvalía, obras del Distrito son de cuenta de la compañía  
2 PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.- **CUATRO . SIETE.-** La  
3 compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A. por medio de su  
4 representante legal, declara que conoce y se sujeta a la Ley de Propiedad  
5 Horizontal, su Reglamento y demás reglamentos internos que rigen para el  
6 Edificio YONNE.- **CUATRO . OCHO.-** Las partes autorizan a la adquirente  
7 PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., a fin que solicite la inscripción de  
8 la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad de la ciudad de  
9 Quito.- **CUATRO . NUEVE.-** Las partes aceptan la presente transferencia de  
10 dominio por estar conforme a sus mutuos y legítimos intereses.- **CUATRO .**  
11 **DIEZ.- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE EXPENSAS.-** Los  
12 comparecientes declaran que en el **EDIFICIO YONNE**, no se ha nombrado  
13 legalmente un administrador, pese a esto si se presentare algún problema  
14 por este concepto se obligan a sanearlos en forma inmediata, obligándose a  
15 pagar las expensas que se generaren, y que eximen de toda responsabilidad  
16 tanto al señor Notario así como al Registrador de la Propiedad por este  
17 concepto.- **QUINTA: APORTE Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO OFICINA**  
18 **CINCO D, y el ESTACIONAMIENTO VEINTE.- CINCO . UNO.-** La accionista  
19 señorita **DEBORAH CRISTINA VINCES NARVAEZ**, es propietaria del  
20 inmueble denominado como **OFICINA CINCO D**, alícuota parcial uno punto  
21 tres ocho seis seis (1.3866), y el **ESTACIONAMIENTO VEINTE**, alícuota  
22 parcial y total cero punto tres dos dos siete (0.3227), que forman parte del  
23 "**EDIFICIO YONNE**", construido en el lote de terreno situado en la parroquia  
24 **BENALCAZAR**, del cantón Quito, Provincia de Pichincha. Inmuebles  
25 adquiridos mediante escritura pública otorgada el **DOCE DE ABRIL DEL**  
26 **DOS MIL DIECISEIS**, ante el Notario **SEXAGÉSIMO QUINTO** del cantón  
27 Quito, Doctor Pedro Castro Falconí inscrita el quince de abril del dos mil diez  
28 y seis.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal se efectuó según escritura .



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000 05



1 pública otorgada el DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO  
2 ante el Notario SEXAGÉSIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Pedro  
3 Castro Falconí, inscrita el veinte y tres de diciembre de dos mil quince.-  
4 **CINCO . DOS.-** Los linderos, superficie, y dimensiones generales del  
5 EDIFICIO YONNE son los siguientes: **POR EL NORTE:** Predio de la señora  
6 MARILOU MC. CULLY, en una extensión de cuarenta metros e inmueble del  
7 señor EDUARDO GANDARA en una longitud de trece metros actualmente  
8 con una extensión de cuarenta y siete punto veinte y dos metros; **POR EL**  
9 **SUR:** Predio del señor LEON, en toda su extensión osea cincuenta y cinco  
10 metros, actualmente con una extensión de cuarenta y siete punto quince  
11 metros; **POR EL ORIENTE:** Terrenos del reserva para si el vendedor, en una  
12 longitud de veinte metros; y, **POR EL OCCIDENTE:** Calle pública, primera  
13 paralela a la avenida Diez de Agosto, actualmente calle Vozandes, en una  
14 extensión de veinte metros. Con una superficie total de novecientos cuarenta  
15 y tres coma sesenta y nueve metros cuadrados.- **CINCO . TRES.-** Linderos  
16 específicos.-: OFICINA CINCO D.- NIVEL: MÁS TRECE COMA NOVENTA Y  
17 SEIS METROS, ÁREA CUBIERTA: CINCUENTA Y CINCO COMA CERO  
18 CERO, ÁREA ABIERTA: CERO COMA CERO CERO, ALÍCUOTA PARCIAL:  
19 UNO COMA TRES OCHO SEIS SEIS POR CIENTO, ALÍCUOTA TOTAL:  
20 UNO COMA TRES OCHO SEIS SEIS POR CIENTO; **NORTE:** en siete coma  
21 ochenta y un metros con circulación peatonal y oficina cinco c (5c); **SUR:** en  
22 siete coma ochenta y un metros con vacío sobre losa inaccesible nivel más  
23 dos coma veinte y cuatro metros; **ESTE:** en siete coma ochenta metros con  
24 vacío sobre terraza local uno d (id); **OESTE:** en siete coma ochenta metros  
25 con oficina cinco c (5c), circulación peatonal y oficina cinco e (5e); **ARRIBA:**  
26 en cincuenta y cinco coma cero cero metros cuadrados con losa del nivel  
27 más diecisiete coma veinte metros; **ABAJO:** en cincuenta y cinco coma cero  
28 cero metros cuadrados con losa del nivel más trece coma noventa y seis

1 metros.- ESTACIONAMIENTO VEINTE.- NIVEL: MENOS DOS COMA  
2 VEINTE Y CUATRO METROS; ÁREA CUBIERTA: DOCE COMA  
3 OCHENTA; ÁREA ABIERTA: CERO COMO CERO CERO; ALÍCUOTA  
4 PARCIAL: CERO COMA TRES DOS DOS SIETE POR CIENTO;  
5 ALÍCUOTA TOTAL: CERO COMA TRES DOS DOS SIETE POR CIENTO,  
6 NORTE: en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular;  
7 SUR: en dos coma cincuenta y cinco metros con propiedad particular; ESTE:  
8 en cuatro coma ochenta metros con estacionamiento diez y nueve; OESTE:  
9 en cuatro coma ochenta metros con transformador; ARRIBA: en doce coma  
10 ochenta metros cuadrados con losa nivel más uno coma cero cero metros;  
11 ABAJO: en doce coma ochenta metros cuadrados con losa nivel menos dos  
12 coma veinte y cuatro metros.- CINCO . CUATRO.- TRANSFERENCIA DE  
13 DOMINIO.- Con los antecedentes expuestos, la accionista señorita  
14 DEBORAH CRISTINA VINCES NARVAEZ, aporta y transfiere el dominio a  
15 favor de la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., del  
16 inmueble denominado como OFICINA CINCO D, alícuota parcial uno punto  
17 tres ocho seis seis (1.3866), y el ESTACIONAMIENTO VEINTE, alícuota  
18 parcial y total cero punto tres dos dos siete (0.3227), que forman parte del  
19 "EDIFICIO YONNE", construido en el lote de terreno situado en la parroquia  
20 BENALCAZAR, del cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuyos linderos,  
21 alícuotas, superficie y dimensiones se especifican en el punto cinco punto  
22 tres (5.3) de la presente escritura pública.- La presente transferencia  
23 comprende el dominio y la posesión, con todos sus usos, costumbres,  
24 derechos reales y personales, servidumbres, y demás anexos, sin reserva de  
25 ninguna clase.- La presente transferencia se la realiza como cuerpo cierto.-  
26 CINCO . CINCO.- La propietaria del inmueble declara que sobre éste no  
27 pesan gravámenes, hipotecas o prohibiciones de enajenar, que limiten su  
28 libre disposición, conforme consta del certificado del Registrador de la

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000 06



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



1 Propiedad que se agrega como habilitante, sin embargo de ello, se asume al  
2 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- CINCO . SEIS.- Todos  
3 los gastos que demande la presente escritura pública, como de alcabala,  
4 utilidad o plusvalía, obras del Distrito son de cuenta de la compañía  
5 PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.; CINCO . SIETE.- La compañía  
6 PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A. por medio de su representante  
7 legal, declara que conoce y se sujeta a la Ley de Propiedad Horizontal, su  
8 Reglamento y demás reglamentos internos que rigen para el Edificio  
9 YONNE.- CINCO . OCHO.- Las partes autorizan a la adquirente  
10 PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., a fin que solicite la inscripción de  
11 la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad de la ciudad de  
12 Quito.- CINCO . NUEVE.- Las partes aceptan la presente transferencia de  
13 dominio por estar conforme a sus mutuos y legítimos intereses.- CINCO .  
14 DIEZ.- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE EXPENSAS.-** La  
15 compareciente declara que en el **EDIFICIO YONNE**, no se ha nombrado  
16 legalmente un administrador, pese a esto si se presentare algún problema  
17 por este concepto se obliga a sanearlos en forma inmediata, obligándose a  
18 pagar las expensas que se generaren, y que exime de toda responsabilidad  
19 tanto al señor Notario así como al Registrador de la Propiedad por este  
20 concepto.- **SEXTA: DECLARACION.-** Yo, Flavia Katuska Viteri Padilla, en  
21 mi calidad de Gerente General de la compañía PLUSVALORES CASA DE  
22 VALORES S.A., bajo juramento declaro que se encuentra correctamente  
23 integrado el capital social de la compañía y que el aumento de capital que  
24 mediante este instrumento se efectúa corresponde a la realidad jurídica,  
25 contable y financiera de la compañía.- Con el mismo juramento declaro que  
26 mi representada, no mantiene contratos con el Estado y no ha sido declarada  
27 como adjudicataria ni contratista fallida con el Estado.- Las accionistas que  
28 suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-

1 **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta a esta escritura  
2 los siguientes documentos habilitantes. UNO.- Copia certificada e inscrita del  
3 nombramiento del representante legal de la compañía. DOS.- Copia  
4 certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de  
5 accionistas, realizada el doce (12) de mayo de dos mil dieciséis.- Usted señor  
6 notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta  
7 validez de este instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada  
8 textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que  
9 se encuentra firmada por la Abogada Yadira Nieto, con matrícula  
10 profesional número: Diez y siete guión dos mil doce guión ochocientos  
11 setenta y dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura".- Para el  
12 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales  
13 que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el  
14 Notario éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el  
15 Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Katiuska Viteri Padilla*  
SRA. FLAVIA KATIUSKA VITERI PADILLA

GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL DE PLUSVALORES

CASA DE VALORES S.A.

C.C. 1707952691

P.V. 005-0197

LOS COM-



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000 07



1 PARECIENTES.-

2

3

4

*Flavia Katuska Viteri Padilla*

5

SRA. FLAVIA KATIUSKA VITERI PADILLA

6

C.C. 1707952691

7

P.V. 005-0197.

8

9

*Rodrigo Ramiro Boada Mendoza*

10

11 ING. RODRIGO RAMIRO BOADA MENDOZA.

12

C.C. 1705240685

13

P.V. 001-0132

14

15

16

*Deborah Cristina Vincés Narvaéz*

17

18 SRTA. DEBORAH CRISTINA VINCES NARVAEZ.

19

C.C. 1001661592

20

P.V. 023-0148

21

22

23

24

25

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

26

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

27

28

FACTURA NRO. 001-001-000011485.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1707952691

Nombres del ciudadano: VITERI PADILLA FLAVIA KATIUSKA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN RAFAEL

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: RODRIGO RAMIRO BOADA MENDOZA

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: MARCO VINICIO VITERI

Nombres de la madre: AIDA PADILLA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ILTER ANTONIO ENCALADA LEIVA - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.14 10:11 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1153785



0000 08



CIUDADANÍA 1 207952691-1  
VITERI PADILLA FLAVIA KATIUSKA  
PICHINCHA (PARTIDO) ABRA RAMON  
17 FEBRERO 1983  
001 2 CDS 00121 F  
PICHINCHA (PARTIDO)  
00000000 1983

ESTADISTICA \*\*\*\*\* 04-00462-2  
CASERO ROSARIO RAMIRO GONZA PEREZ  
SECUNDARIA EMPLEADO ENCAJERO  
MORON VICENCIO VITERI  
ATA PADILLA  
QUITO 04-01/2002

2126443

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

**005**  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

**005 - 0197**      **1707952691**  
NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
VITERI PADILLA FLAVIA KATIUSKA

PICHINCHA	PROVINCIA	1
QUITO	CANTÓN	2
CANTÓN	ZONA	20NA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

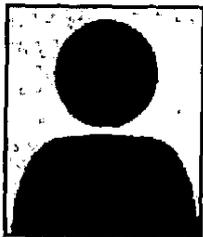
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito,

DR FELIPE JUHRALE DAVALOS  
NOTARIO





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705240685

Nombres del ciudadano: BOADA MENDOZA RODRIGO RAMIRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. ADMINIST. PROCE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLAVIA KATIUSKA VITERI PADILLA

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: MIZAELE BOADA

Nombres de la madre: LAURA E MENDOZA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ILTER ANTONIO ENCALADA LEIVA - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.14 13:13 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1153824





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CANTÓN QUITO  
 BOADA MENDOZA RODRIGO RAMIRO  
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ  
 12 DIC 1957  
 002-1 0241 01978 H  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1957



ECUADOR INE \*\*\*\*\* 462313123  
 CASO N° PLANTA BALDUNA VITERE PADILLA  
 SUPERIOR DR. ALFONSO PROCE  
 MIGUEL E. FERRAS  
 LAURA L. MENDOZA  
 QUITO 22/07/2008  
 22/07/2021  
 REN 1564876




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001**  
 001 - 0132 1705240685  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 BOADA MENDOZA RODRIGO RAMIRO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	CARCELÉN	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí  
 Quito, 18 de Julio 2015

DR FELIPE HERRERA DE DAVALOS  
 NOTARIO





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1001661592

Nombres del ciudadano: VINCES NARVAEZ DEBORAH CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

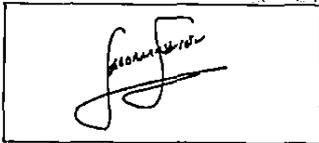
Conyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: VINCÉS M GEORGE MANUEL

Nombres de la madre: NARVAEZ R GLADYS YOLANDA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ILTER ANTONIO ENCALADA LEIVA - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.06.14 11:58 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1153864



0000 10



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 100166159-2

APellidos y Nombres: **VINCES NARVAEZ DEBORAH CRISTINA**

Lugar de Nacimiento: **MEABURA OTAVALO JORDAN**

Fecha de Nacimiento: **1972-07-28**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

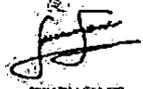
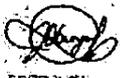
APellidos y Nombres del Padre: **VINCES M GEORGE MANUEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **NARVAEZ R GLADYS YOLANDA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-10-17**

Fecha de Expiración: **2024-10-17**

Identificación: **E3133V4222**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0148 1001661592

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VINCES NARVAEZ DEBORAH CRISTINA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO INAQUITO 4  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

RESIDENTE/A DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quitto, 14 JUN 2016

DR FELIPE IRRARRA DE DAVALOS  
NOTARIO



63468

Quito, DM 02 de octubre del 2014

Señora  
Flavia Katuska Viteri Padilla  
Ciudad.-

Cumpleme elevar a su conocimiento que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la empresa "PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.", celebrada el día 30 de septiembre del 2014, decidió por unanimidad de los accionistas presentes en la Junta, elegirle GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo al estatuto de la Compañía, a usted le corresponde la representación legal en todo acto judicial y extrajudicial de la Empresa. Durará dos años en su cargo de conformidad con los estatutos de la misma, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

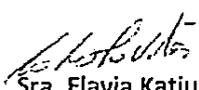
La compañía "PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A." fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante Notario, Doctor Homero Lopez Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el 01 de septiembre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 07 de septiembre del 2010.

Atentamente,

  
Deborah Cristina Vincés N.  
SECRETARIA AD-HOC

Quito, DM 02 de octubre del 2014

En la presente fecha declaro aceptar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A." para lo cual he sido designada, sujetándome desde ya a todos los señalamientos establecidos en los estatutos de la Compañía y de la Ley de Compañías.

  
Sra. Flavia Katuska Viteri Padilla  
CI: 1707952691



TRÁMITE NÚMERO: 6345

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2014 .
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14307
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/10/2014
FECHA ACEPTACION:	02/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707952691	VITERI PADILLA FLAVIA KATIUSKA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2916 DEL: 07/09/2010 NOT: 26 DEL: 01/09/2010 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito,

DR. FEMPE ATURRALDE DAVALOS  
NOTARIO





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792271983001  
RAZÓN SOCIAL: PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.  
REPRESENTANTE LEGAL: VITERI PADILLA FLAVIA KATIUSKA  
CONTADOR: VITERI AYALA MARIA GABRIELA  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/09/2010  
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/09/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/05/2016  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIO DE CONSULTORIA FINANCIERA.

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: VOZANDES Numero: OE2 Interseccion: ENTRE AV AMERICA Y JUAN DIGUJA Edificio: YONNE Piso: 5 Oficina: 5C Referencia ubicacion: JUNTO AL HOSPITAL AXXIS Fax: 023319518 Web: WWW.PLUSVALORES.COM.EC Email: kviteri@plusvalores.com.ec Telefono Trabajo: 023319722 Telefono Trabajo: 023319171

## DOMICILIO ESPECIAL

SN

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000482796

Fecha: 10/05/2016 10:12:04 AM

0000 12

ACTA No. 0022  
HOJA N° UNO (1)

**ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
EMPRESA  
PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.  
12 DE MAYO DEL 2016**



Siendo las 17h00 del día jueves 12 de mayo del 2016, se reúnen en las oficinas de PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A, en la Calle Vozandes entre Av. América y Diguja, en el Edificio YONNE, 5to. Piso, en la ciudad de Quito, los señores: Katuska Viteri P. tenedora del 46,0002% del capital social, Deborah Cristina Vincés N. tenedora del 26,9999 % del capital social, María Esperanza Narváez Zamora, tenedora del 17,9999% del capital social y Fausto Enrique Miranda Fernández tenedor del 9,00% del capital social, los dos últimos representados mediante carta expresa por la señorita María Berenice Miranda Narváez; con lo cual queda completo el 100% del quórum requerido para realizar la Junta, conforme consta del libro de acciones y accionistas, a fin de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presente los accionistas propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto reunido los accionistas, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, la señora Monserrathe Viteri, Presidenta de PLUSVALORES Casa de Valores, se excusó por no asistir debido a causas de fuerza mayor. En ausencia de la señora Presidenta, los miembros de la Junta deciden delegar a la señora Katuska Viteri para presidir la Junta y se nombra como Secretaria a la señorita Cristina Vincés.

La Presidenta solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de acciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la Sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, declara instalada la junta, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se procede resolver sobre el siguiente orden del día:

**Primero:** Aumento de capital social de la compañía.

**Segundo:** Reforma del estatuto social de la compañía.

**Tercero:** Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía.

**Cuarto:** Autorización a la Gerencia para que suscriba la escritura pública, aumento de capital y reforma de estatutos, así como realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo acordado en la presente Junta.

La secretaria pregunta a los accionistas si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los accionistas aceptan discutir el orden del día.

Deliberaciones de la Junta:

**Sobre el primer punto del orden del día:** Aumento de capital social de la compañía. La señora Katuska Viteri pone en conocimiento de los señores accionistas lo siguiente:

- La señora Katuska Viteri declara que es la propietaria de la oficina 5C y del Estacionamiento No. 21, que tiene una dimensión de 54 mts<sup>2</sup>, en el Edificio Yonne, ubicado en la ciudad de Quito, Parroquia Rumipamba, Calle Vozandes OE2 entre Avenida América y Juan Diguja, inmueble que se encuentra valorado en USD 94.240,00, conforme consta de la escritura de compraventa respectiva. La compra del mencionado bien, se realizó mediante escritura pública del 12 de abril del 2016, en la Notaría Sexagésima Quinta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito con fecha 15 de abril del 2016. El mencionado inmueble no tienen ningún impedimento para su transferencia.
- La señorita Cristina Vincés declara que es la propietaria de la oficina 5D y del Estacionamiento No. 20, que tiene una dimensión de 55 mts<sup>2</sup>, en el Edificio Yonne, ubicado en la ciudad de Quito, Parroquia Rumipamba, Calle Vozandes OE2 entre Avenida América y Juan Diguja, inmueble valorado en USD 95.800,00, conforme consta de la escritura de compraventa respectiva. La compra del mencionado bien, se realizó mediante escritura pública del 12 de abril del 2016, en la Notaría Sexagésima Quinta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito con fecha 15 de abril del 2016. El mencionado inmueble no tienen ningún impedimento para su transferencia.

Además se menciona que como es de conocimiento de los señores accionistas, la nueva normativa dispone el aumento de los capitales sociales de las Casas de Valores, en tal virtud, la accionista Sra. Katuska Viteri mociona, incrementar el capital social de la compañía, en USD\$190.040,00 mediante la emisión de 190.040 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, para alcanzar un capital social, suscrito y pagado de USD\$342.196,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América. El aumento de capital se pagará en especie mediante la aportación de los bienes inmuebles detallados anteriormente, de propiedad de la accionista Sra. Katuska Viteri por un valor de USD\$94.240,00; y, ~~de propiedad de la accionista Srta. Cristina Vincés, por un valor de USD\$95.800,00.~~ Conforme el aumento de capital social, el capital autorizado se fija en USD\$684.392,00 dólares.

#### **Resolución:**

La Presente Junta General de Accionistas, declara estar de acuerdo con los valores fijados como avalúo de los bienes inmuebles materia del presente aumento de capital, por tanto, acepta por unanimidad la moción presentada, por tanto se aumenta el capital social de la compañía en USD\$190.040,00 dólares en especie con la aportación de los bienes inmuebles antes mencionados, que es suscrito y pagado únicamente por las accionistas Flavia Katuska Viteri Padilla y Deborah Cristina Vincés Narváez, en consecuencia con el presente aumento, el capital social de la compañía asciende a Trescientos cuarenta y dos mil ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 342.196,00), que es suscrito y pagado por los accionistas, conforme se desprende del cuadro de integración del capital que consta como expediente a la presente acta que es aprobada por unanimidad por los accionistas. Se aclara que los accionistas María Esperanza Narváez Zamora y Fausto Enrique Miranda Fernández, renuncian a su derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan como consecuencia del presente aumento de capital. El capital autorizado de la compañía se fija en USD\$684.392,00 dólares.



PLUSVALORES CASA DE VALORES  
NOMINA DE ACCIONISTAS  
PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

NOMBRES	APELLIDOS	Nº CÉDULA	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
Fausto Enrique	Miranda Fernández	0100824697	13,694.00	-	13,694.00	4.0018%
María Esperanza	Narváez Zamora	0101193811	27,388.00	-	27,388.00	8.0036%
Deborah Cristina	Vinces Narváez	1001661592	41,082.00	95,800.00	136,882.00	40.0011%
Flavia Katuska	Viteri Padilla	1707952691	69,992.00	94,240.00	164,232.00	47.9935%
TOTAL			152,156.00	190,040.00	342,196.00	100.0000%

**Sobre el segundo punto del orden del día:** Reforma de estatutos sociales. Toma la palabra la señora Katuska Viteri, quien mociona que como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, es necesario efectuar la reforma de los estatutos sociales de la compañía en lo atinente al monto del capital social, mocionando a la Junta la reforma correspondiente.

Resolución:

Los accionistas presentes por unanimidad manifiestan que efectivamente se requieren tales reformas, acogiendo la moción propuesta resuelven las siguientes modificaciones del estatuto social de PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.; en consecuencia el Capítulo Segundo, Artículo sexto dirá: CAPITULO SEGUNDO "ARTICULO SEXTO: El capital social autorizado de la compañía se fija en USD\$684.392,00 dólares; y, el capital social suscrito y pagado de la compañía es de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 342.196,00), dividido en trescientos cuarenta y dos mil ciento noventa y seis acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas. Los títulos de acción llevarán la firma del Presidente y del Gerente, y se emitirán con el carácter de definitivos únicamente cuando la acción haya sido totalmente pagada. Los títulos podrán representar una o más acciones, se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados y contendrán todas las declaraciones exigidas por la Ley".

**Sobre el tercer punto del orden del día:** Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de escritura pública del aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., que forma parte integrante de la presente acta y que consta del expediente respectivo.

Resolución:

La Junta resuelve por unanimidad aprobar en su totalidad el proyecto de minuta conocido y que forma parte integrante de la presente acta.

**Sobre el cuarto punto del orden del día:** Autorización al Gerente para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, a fin de que realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo acordado en la presente Junta. Los accionistas se pronuncian en el sentido de que es necesario conferir tal autorización para que las resoluciones adoptadas surtan los efectos jurídicos deseados.

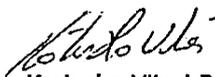
Resolución:

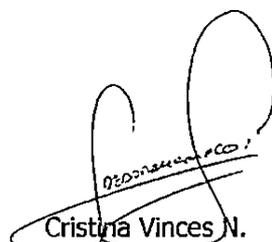
Los accionistas concurrentes por unanimidad resuelven autorizar a la Gerente de la compañía para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

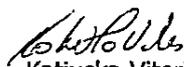
Siendo las 17h23 horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las quince horas con cuarenta minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

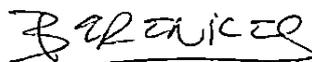
No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, siendo las quince horas con cincuenta minutos.

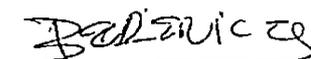
Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.

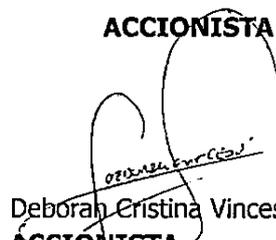
  
Kariuska Viteri Padilla  
**PRESIDENTA**

  
Cristina Vincés N.  
**SECRETARIA**

  
Katuska Viteri P.  
**ACCIONISTA**

  
Fausto Miranda F.  
**ACCIONISTA**

  
María Esperanza Narváez Z.  
**ACCIONISTA**

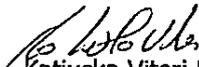
  
Deborah Cristina Vincés N.  
**ACCIONISTA**

**LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA EMPRESA PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.  
12 DE MAYO DEL 2016**

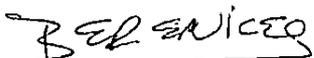


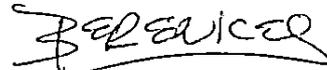
Nombre accionista	Número de acciones	Porcentaje de participación
Flavia Katuska Viteri Padilla	69.992	46,0002%
Deborah Cristina Vinces Narváez	41.082	26,9999%
María Esperanza Narváez Zamora	27.388	17,9999%
Fausto Enrique Miranda Fernández	13.694	9,0000%
<b>TOTAL</b>	<b>152.156</b>	<b>100,0000%</b>

Quito, 12 de mayo del 2016

  
Katuska Viteri P.

**ACCIONISTA**

  
María Esperanza Narváez Z.  
**ACCIONISTA**

  
Fausto Miranda F.

**ACCIONISTA**

  
Deborah Cristina Vinces N.  
**ACCIONISTA**



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1792271983001  
**RAZÓN SOCIAL:** PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **Estado:** ABIERTO - MATRIZ      **FEC. INICIO ACT.:** 07/09/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

SERVICIO DE CORRETAJE DE PRODUCTOS.  
SERVICIO DE CORRETAJE DE VALORES.  
SERVICIO DE EXPLOTACION DE MERCADOS FINANCIEROS.  
SERVICIO DE ADMINISTRACION DE CARTERA.  
SERVICIOS BANCARIOS DE INVERSION.  
SERVICIO DE CONSULTORIA FINANCIERA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: VOZANDES Numero: OE2 Interseccion: ENTRE AV AMERICA Y JUAN DIGUJA Referencia: JUNTO AL HOSPITAL AXXS Edificio: YONNE Piso: 5 Oficina: 5C Fax: 023319518 Web: WWW.PLUSVALORES.COM.EC Email: kviteri@plusvalores.com.ec Telefono Trabajo: 023319722 Telefono Trabajo: 023319171

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 01/05/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:** PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

SERVICIOS DE CORREDORES DE BOLSA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CIRCUNVALACION SUR Numero: 617 Interseccion: AV. LAS MONJAS Y FICUS Referencia: DIAGONAL A LA PANDERÍA SELECTA Piso: 2 Telefono Trabajo: 042389298 Telefono Trabajo: 042389292 Celular: 0986302628 Email: lmancheno@plusvalores.com.ec Web: WWW.PLUSVALORES.COM.EC

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
en Quito,

14 JUN 2016  
*[Firma]*  
DR FELIPE TURRALDE DAVALOS  
NOTARIO



Código: RIMRUC2016000482796

Fecha: 10/05/2016 10:12:04 AM

Nº 014314

0000 15

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C200795942001  
FECHA DE INGRESO: 21/04/2016

**CERTIFICACION**

Referencias: 15/04/2016-PO-31107f-11412i-29465r

Tarjetas: T00000579502;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

OFICINA CINCO C, alícuota parcial y total 1.3614; con matrícula número BENAL0082923, ESTACIONAMIENTO VEINTIUNO, alícuota parcial y total 0.3328; del "EDIFICIO YONNE", construido en el lote de terreno situado en la Parroquia BENALCAZAR de este Cantón con matrícula número BENAL0082924.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

FLAVIA KATIUSKA VITERI PADILLA, casada, con el señor RODRIGO RAMIRO BOADA MENDOZA,

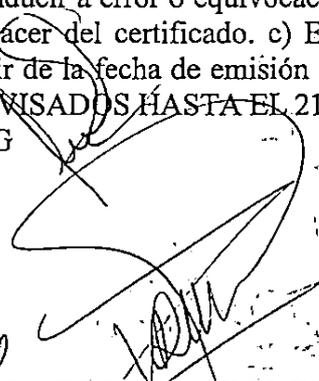
**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a la ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO YONNE conformada por: JORGE GUILLERMO MOLINA NUÑEZ, casado, por sus propios derechos; y, en calidad de mandatario de su cónyuge la señora ROSARIO DE POMPEYA ROMAN CHACON; y, de los señores ANTONIO XAVIER NARANJO ANDRADE y JESSICA ROSE LEE, casados entre sí; GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA y AIDA ANGELICA HERRERA MIRANDA, casados entre sí; y, del señor PATRICIO NAIM URRUTIA LUES, soltero, según escritura pública otorgada el DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario SEXAGÉSIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Pedro Castro Falconí inscrita el quince de abril del dos mil diez y seis. Habiendo adquirido mediante compra a los cónyuges JORGE GUILLERMO MOLINA NUÑEZ y ROSARIO DE POMPEYA ROMAN CHACON, por sus propios derechos, según consta de la escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito, Doctor Jorge Enrique Machado Cevallos, inscrita el VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- ACLARATORIA y RATIFICATORIA a la escritura de COMPRAVENTA, en cuanto a los Derechos y Acciones que sobre éste inmueble poseen los socios, según escritura pública ACLARATORIA otorgada el VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA QUINTA del cantón Quito, Doctor. Pedro Castro Falconí, inscrita el veinte y dos de septiembre del dos mil quince. Rep. 86920.--- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA QUINTA del cantón Quito, Doctor Pedro Castro Falconí, inscrita el veinte y tres de diciembre de dos mil quince. Rep. 116855.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones, registrales de hipotecas prohibiciones de enajenar y embargos. - En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE ABRIL DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: FFG

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 014315

0030 10

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C200795943001

FECHA DE INGRESO: 21/04/2016

**CERTIFICACION**

Referencias: 15/04/2016-PO-31109f-11413i-29468r

Tarjetas: T00000579498;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

OFICINA CINCO D, alícuota parcial 1.3866; con matrícula número BENAL0082930, ESTACIONAMIENTO VEINTE, alícuota parcial y total 0.3227; del "EDIFICIO YONNE", construido en el lote de terreno situado en la Parroquia BENALCAZAR de este Cantón, con matrícula número BENAL0082931.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

DEBORAH CRISTINA VINCES NARVAEZ, soltera,

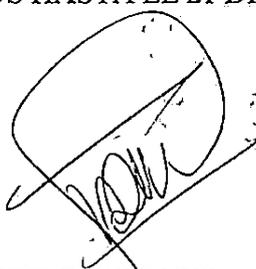
**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a la ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO YONNE conformada por: JORGE GUILLERMO MOLINA NUÑEZ, casado, por sus propios derechos; y, en calidad de mandatario de su cónyuge la señora ROSARIO DE POMPEYA ROMAN CHACON; y, de los señores ANTONIO XAVIER NARANJO ANDRADE y JESSICA ROSE LEE, casados entre sí; GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA y AIDA ANGELICA HERRERA MIRANDA, casados entre sí; y, del señor PATRICIO NAIM URRUTIA LUES, soltero, según escritura pública otorgada el DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario SEXAGÉSIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Pedro Castro Falconí inscrito el quince de abril del dos mil diez y seis. Habiendo adquirido mediante compra a los cónyuges JORGE GUILLERMO MOLINA NUÑEZ y ROSARIO DE POMPEYA ROMAN CHACON, por sus propios derechos, según consta de la escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito, Doctor Jorge Enrique Machado Cevallos, inscrita el VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- ACLARATORIA y RATIFICATORIA a la escritura de COMPRAVENTA, en cuanto a los Derechos y Acciones que sobre éste inmueble poseen los socios, según escritura pública ACLARATORIA otorgada el VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA QUINTA del cantón Quito, Doctor. Pedro Castro Falconí, inscrita el veinte y dos de septiembre del dos mil quince. Rep. 86920.--- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA QUINTA del cantón Quito, Doctor Pedro Castro Falconí, inscrita el veinte y tres de diciembre de dos mil quince. Rep.116855.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso-doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE ABRIL DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: FFG

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS 17  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2016-TD-0108518

Fecha de Liquidación: 2016/06/03

aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Aporte A Compañías

que otorga: VITERI PADILLA FLAVIA KATIUSKA

Tradente / Vendedor

a favor de: PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.

Adquirente / Comprador

Predio/s: 3620367

Avaluo Catastral del predio: 80591.16

Porcentaje: 100.0000 %

Valor Contractual: 85704.26

Predio/s: 3620404

Avaluo Catastral del predio: 8026.50

Porcentaje: 100.0000 %

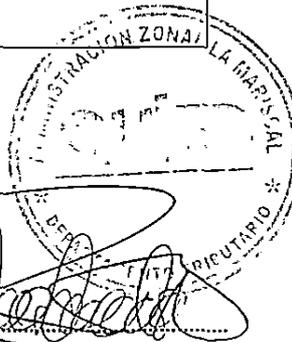
Valor Contractual: 8535.74

	TRIBUTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	565.44	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:		

Fecha de impresión del certificado: 2016/06/10  
Liquidador responsable: dacruz

Atentamente,

Firma: .....



DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**DINERS CLUB**  
**HOJAS DE RENTAS**

Título de Crédito / : 00010431226

Fecha Emisión : 2016/06/03

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 01792271983001

Fecha Pago : 2016/06/08

Contribuyente : PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0108518

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

108518-ALC-120460-

CONCEPTO

ALCABALAS

TOTALES

565.44

Subtotal :

565.44

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

565.44

\*\*\*\*\*

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 14484804

Cajero : tdiners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 14 de junio del 2016



0000 18



GOBIERNO DE PICHINCHA EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016		COMPROBANTE DE COBRO		2016-06-13-	
CÓDIGO/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN		No. DE CUOTAS	
1792271923001	PLUSVALORES CASA DE VALOR	2016-06-13-		1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN/REBATA		INTERÉS
55,544.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION. ALCABALAS 2006		55.54	COACTIVA
				1.80	0.00
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
mauleta		7678221		55.34	
TRANSACCIÓN					
VITERI PADILLA FLAVIA KATTUSKA				1101121	
No. COMPROBANTE					
0601111		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			



GOBIERNO DE PICHINCHA EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016		COMPROBANTE DE COBRO		2016-06-13-	
CÓDIGO/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN		No. DE CUOTAS	
1792271923001	PLUSVALORES CASA DE VALOR	2016-06-13-		1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN/REBATA		INTERÉS
55,544.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION. REGISTROS		55.54	COACTIVA
				1.80	0.00
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
mauleta		7678221		55.34	
TRANSACCIÓN					
VITERI PADILLA FLAVIA KATTUSKA				1101122	
No. COMPROBANTE					
0601112		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			

Se otorgó ante mí, doctor **FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** otorgado por PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A; debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a quince de junio del año dos mil dieciséis.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Felipe Iturralde Davalos". The signature is fluid and cursive.

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**





NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

0000 19

NOTARIO

**RAZÓN MARGINAL N° 2016170102500707**

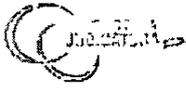
Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A."**, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 14 de junio del 2016, de la **PROTOCOLIZACION DE LA HOJA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, Y COMPROBANTES DE PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA EMITIDO POR EL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO, Y POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**, causados por el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos antes mencionados; Protocolización realizada ante mí, el 01 de julio del 2016.

Quito, a 01 de julio del 2016

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

Factura: 001-002-000011826





Factura: 001-002-000011826



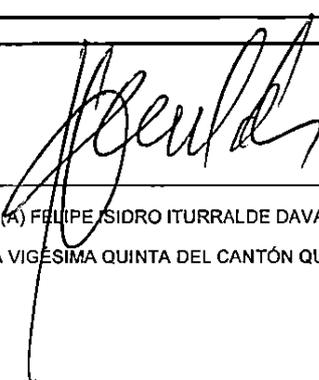
20161701025000707

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS  
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701025000707

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JULIO DEL 2016, (10:31)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON PROTOCOLIZACION DE PAGOS
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-025-P01236

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792271983001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PAGOS DE IMPUESTOS GENERADOS POR EL AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-025-P001394

  
NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS  
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701025001017

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número SCVS. IRQ. DRMV. 2016. 2278, dada por el Economista Francisco Vizcaíno Zurita, Director Regional de Mercado de Valores, el 14 de septiembre del 2016, tomé nota al margen de las siguientes matrices: Escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "PLUSVALORES CASA DE VALORES CIA. LTDA"**; y, Escritura pública de **AMPLIACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PLUSVALORES CASA DE VALORES CIA. LTDA"**, celebradas ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 14 de junio del 2016 y 01 de septiembre del 2016, respectivamente, de la Aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía antes indicada, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 22 de septiembre de 2016.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000013433





Factura: 001-002-000013433



20161701025001017

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701025001017

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:59)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON APROBACION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A." Y AMPLIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-025-P01236

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792271983001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NRO. SCVS.IRQ.DRMV.2016.2278
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS  
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





**RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.2278**

**ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA  
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. Q.IMV.10.4339 de 13 de octubre de 2010, autorizó el funcionamiento de compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., misma que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el No. 2010.1.06.00088, de 19 de octubre de 2010;

**QUE**, la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., a través de su Apoderada General señorita Cristina Vinces, junto con la solicitud de aprobación ha presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de aumento de capital con aportación de especies, la fijación de su nuevo capital autorizado y su respectiva reforma; y, la ampliatoria de dicha escritura, ambas otorgadas ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, los días 14 de junio y 1 de septiembre del 2016;

**QUE**, el Art. 432 de la Ley de Compañías en el tercer inciso establece que: "La Superintendencia de Compañías y Valores, adicionalmente aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las sociedades de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el Estado; las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras, organizadas como personas jurídicas; las asociaciones y consorcios que formen entre sí las compañías o empresas extranjeras, las que formen con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y las que éstas últimas formen entre sí, y que ejerzan sus actividades en el Ecuador; las bolsas de valores; y las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores".

**QUE**, la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del sector Societario y Bursátil publicado en el Registro Oficial No. 249 de 20 de mayo de 2014, en la Disposición Transitoria Décima Quinta establece: "Los extractos de los actos societarios se publicarán de manera gratuita en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores,..."

**QUE**, el Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, en la disposición reformativa décimo séptima, numerales 1 y 2, dispone las siguientes reformas a la Ley de Mercado de Valores: "Sustituir en todo el texto de la Ley: "Registro del Mercado de Valores" por "Catastro Público del Mercado de Valores"; "Junta de Regulación del Mercado de Valores" por "Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera";

**QUE**, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución No. 014-2014-V de 04 de diciembre del 2014, publicada en el Registro Oficial No. 413 de 10 de enero del 2015, reforma la Codificación de las Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores y establece en los



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Artículos 1 y 2 que, en donde se disponga la publicación de un diario, reemplácese por la publicación en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; que los plazos y términos que se dispongan, se contarán a partir de la respectiva publicación en la página web de dicho organismo de control; y, que los participantes del Mercado de Valores están obligados a publicar en su página web los actos que por Ley deban publicarse, al siguiente día hábil de la publicación en la página web de esta Institución de Control;

**QUE**, en la escritura pública de aumento de capital otorgada el 14 de junio de 2016 ante la Notaría Vigésima Quinta del cantón Quito, consta la razón de inscripción del Registrador de la Propiedad del cantón Quito, con fecha 6 de julio de 2016, de los inmuebles aportados en especie, bajo el tomo 147, repertorio 52475, dando así cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Compañías;

**QUE**, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2016.386 de 12 de septiembre de 2016, emite Pronunciamiento favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A. de USD \$ 152,156.00 a USD \$ 342,196.00, mediante aporte en especie, la fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de USD \$ 684.392,00; y, la consecuente reforma del estatuto, en los términos constantes en las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito los días 14 de junio y 1 de septiembre del 2016, de aumento de capital y reforma de estatutos y su ampliatoria;

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que se publique la presente Resolución, así como el extracto de las respectivas escrituras, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Representante Legal de la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., publique la presente Resolución y el extracto de las respectivas escrituras en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo de esta Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que los Notarios Públicos Vigésimo Sexto y Vigésimo Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución; de aumento de capital y reforma de estatutos; y, de ampliación del aumento de capital y reforma de estatutos, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.



0000 22

**SUPERINTENDENCIA**

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Registrador de la Propiedad del cantón de Quito tome nota de la presente Resolución al margen de la inscripción del 6 de julio de 2016, bajo el tomo 147, repertorio 52475;

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil de Quito, inscriba las escrituras públicas que se aprueban y la presente Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía y sienta las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

**ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER** que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la inscripción de la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., referida en el primer considerando.

**ARTICULO OCTAVO.- DISPONER** que se notifique al Representante Legal de la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., con el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y a la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines pertinentes.

**ARTICULO DECIMO.- DISPONER** que una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, remítase a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, **A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA**

SAC/EZ/MCR/KCH

RA..



Factura: 001-003-000003092



20161701026001417

0000 2

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701026001417

MATRIZ	
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5918

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792271983001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N° SCVS.IRQ.DRMV.2016.2278
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



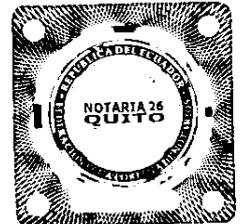
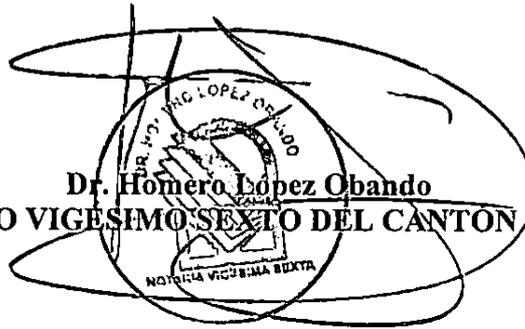
# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

0000 24

**..ZÓN:** Mediante Resolución número SCVS-IRQ-DRMV-2016-2278, de fecha 14 de septiembre del 2016, dictada por el Econ. Francisco Vizcaíno Zurita, Director Regional de Mercado de Valores, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, **SE RESUELVE: APROBAR** el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A. de USD \$152,156.00 a USD \$342,196.00, mediante aporte en especie, la fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de USD \$684.392,00; y, la consecuente reforma del estatuto, en los términos constantes en las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito los días 14 de junio y 1 de septiembre del 2016, de aumento de capital y reforma de estatutos y su ampliatoria. Tome nota de la presente resolución al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A. QUE OTORGAN LAS SRAS. FLAVIA KATIUSKA VITERI PADILLA Y MONSERRATHE DE LOS ANGELES VITERI PADILLA**, de fecha primero de septiembre del dos mil diez.- Quito, a 28 de septiembre del 2016.-((E.C.))

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 69912



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIATORIA**

NÚMERO DE REPETITORIO:	50639
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4982
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707952691	VITERI PADILLA FLAVIA KATIUSKA	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA /QUITO /14/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PIUSVALORES CASA DE VALORES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

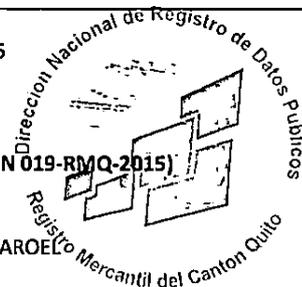
RESOLUCIÓN NO. SCVS.IRQ.DRMV.2016:2278 ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES DE FECHA: 14/09/2016.-ADJUNTA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO DE FECHA 01/09/2016.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2916 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/09/2010.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROELO



Factura: 001-002-000013047

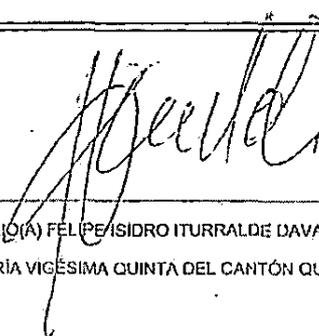


20161701025P01871

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS  
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO



Escritura N°:	20161701025P01871						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AMPLIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8:38)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1782271933001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FLAVIA KATIUSKA VITERI PADILLA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> AMPLIACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA							

  
NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS  
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



1  
2 ESCRITURA NRO. 2016-17-01-025-P01871

3

4 **AMPLIACION DE AUMENTO DE CAPITAL**  
5 **Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**

6 **OTORGADA POR:**

7 **PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.**

8 **CUANTIA:**

9 **INDETERMINADA**

10 **A.A.M.**

11 **DI: 2 C.**

12 %%%%%%%%%%

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
14 República del Ecuador, el día de hoy jueves uno (01) de septiembre del año  
15 dos mil diez y seis, ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS,**  
16 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO,** comparecen: La  
17 señora **FLAVIA KATIUSKA VITERI PADILLA,** de estado civil casada, por  
18 sus propios derechos y en su calidad de Gerente General y representante  
19 legal de **PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.,** según lo acredita el  
20 nombramiento que se adjunta, casada, empresaria; el señor **RODRIGO**  
21 **RAMIRO BOADA MENDOZA,** de estado civil casado, de profesión Ingeniero  
22 Informático por sus propios derechos; y, la señorita **DEBORAH CRISTINA**  
23 **VINCES NARVAEZ,** de estado civil soltera, por sus propios y personales  
24 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
25 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad legal para  
26 contratar y obligarse que la ejercen de la forma antes indicada, a quienes de  
27 conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad,  
28 además expresamente autorizan se adjunte como habilitante el documento

1 generado en la consulta realizada al Sistema Nacional de Identificación  
2 Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y  
3 Cedulación, conforme a lo dispuesto en la resolución número setenta y ocho  
4 guión dieciséis dictada por el Consejo de la Judicatura; quienes advertidos  
5 que fueron de los efectos y consecuencias del contrato que a celebrar  
6 proceden en forma libre y voluntaria, me solicitan que eleve a escritura  
7 pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: "SEÑOR  
8 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
9 incorporar una en la que conste la ampliación de la escritura de aumento de  
10 capital y reforma de estatutos sociales, contenida en las siguientes cláusulas:  
11 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la  
12 presente escritura de ampliación: la señora FLAVIA KATIUSKA VITERI  
13 PADILLA, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General y  
14 representante legal de PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., según lo  
15 acredita el nombramiento que se adjunta; casada, empresaria; el señor  
16 RODRIGO RAMIRO BOADA MENDOZA, casado, de profesión Ingeniero  
17 Informático por sus propios derechos; y, la señorita DEBORAH CRISTINA  
18 VINCES NARVAEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales  
19 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
20 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y  
21 obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública  
22 otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero  
23 López Obando, el primero de septiembre de dos mil diez, debidamente  
24 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de septiembre de  
25 dos mil diez, se constituyó la Compañía PLUSVALORES CASA DE  
26 VALORES S.A., con un capital de CIENTO CINCO MIL CIENTO  
27 CINCUENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD  
28 105,156.00).- **B)** Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

1 Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
2 cantón Quito el dieciocho de septiembre de dos mil quince, se realizó el  
3 Aumento de Capital por un valor de CUARENTA Y SIETE MIL dólares de los  
4 Estados Unidos de América (USD 47,000.00) y Reforma de Estatutos de la  
5 compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., pasando de un capital  
6 de CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS dólares de los  
7 Estados Unidos de América (USD 105,156.00) a CIENTO CINCUENTA Y  
8 DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de  
9 América (USD 152,156.00).- C) La Junta General Universal de Accionistas de  
10 la Compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., reunida en Quito el  
11 doce de mayo del dos mil dieciséis, resolvió aumentar el capital social de la  
12 compañía en la suma de CIENTO NOVENTA MIL CUARENTA dólares de los  
13 Estados Unidos de América (USD 190,040.00), y reformar los estatutos  
14 sociales, con el fin de que quede legalmente establecido el nuevo capital  
15 social de TRES CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y  
16 SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD 342,196.00), y autorizó  
17 a la Gerente General para que proceda con las gestiones legales  
18 correspondientes.- D) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario  
19 Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, otorgada  
20 el catorce de junio del dos mil dieciséis, se realizó el Aumento de Capital por  
21 un valor de CIENTO NOVENTA MIL CUARENTA dólares de los Estados  
22 Unidos de América (USD 190,040.00) y Reforma de Estatutos de la  
23 compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., pasando de un capital  
24 de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS dólares  
25 de los Estados Unidos de América (USD 152,156.00) a TRES CIENTOS  
26 CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS dólares de los Estados  
27 Unidos de América (USD 342,196.00).- E) La Junta General Universal de  
28 Accionistas de la Compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.,

1 reunida en Quito el veinte y dos de agosto del dos mil dieciséis, resolvió  
 2 realizar las enmiendas al acta de La Junta General Universal de Accionistas  
 3 de la Compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., reunida en Quito  
 4 el doce de mayo del dos mil dieciséis, para dar cumplimiento a las  
 5 observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y  
 6 Seguros.- TERCERA.- AMPLIACIÓN DE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
 7 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-Con estos antecedentes  
 8 PLUSVALORES S.A. por intermedio de la Señora Flavia Katiuska Viteri  
 9 Padilla, en su calidad de Gerente General, legalmente autorizada por la Junta  
 10 General Universal de Accionistas del veinte y dos de agosto del dos mil  
 11 dieciséis, realiza una ampliación a la Escritura de Aumento de Capital y  
 12 Reforma de Estatutos otorgada el catorce de junio del dos mil dieciséis,  
 13 donde se agrega en la cláusula TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y  
 14 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, como literal c) el siguiente: "c) Se  
 15 reforma además el ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: INTEGRACIÓN DE  
 16 CAPITAL. El capital social de la compañía es. TRESCIENTOS CUARENTA  
 17 Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
 18 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 342.196,00), dividido en trescientos  
 19 cuarenta y dos mil ciento noventa y seis acciones ordinarias, indivisibles y  
 20 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una  
 21 de ellas, de acuerdo al siguiente detalle:"

PLUSVALORES CASA DE VALORES				
NOMINA DE ACCIONISTAS				
PARTICIPACIÓN ACCIONARIA				
NOMBRES	APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO ACCIONES
Fausto Enrique	Miranda Fernández	13,694.00	13,694.00	13,694
María Esperanza	Narváez Zamora	27,388.00	27,388.00	27,388
Deborah Cristina	Vinces Narváez	136,882.00	136,882.00	136,882
Flavia Katiuska	Viteri Padilla	164,232.00	164,232.00	164,232
		342,196.00	342,196.00	342,196



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000 28



1 CUARTA.- VIGENCIA.- La presente ampliación entrará en vigencia a partir  
2 de la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública.- QUINTA.-  
3 MARGINACIÓN.- La presente ampliación deberá ser marginada ante el  
4 Notario ante el cual fue otorgada la Escritura de Ampliación de Capital y  
5 Reforma de Estatutos referida en el literal D) de los antecedentes de la  
6 presente escritura.- Agregue usted, señor notario, las demás cláusulas de  
7 estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública.- HASTA AQUÍ  
8 LA MINUTA, copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta  
9 inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Marco Vinicio  
10 Viteri Padilla, con matrícula profesional número: Diez y siete guión dos mil  
11 dieciséis – ciento treinta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la  
12 Judicatura".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los  
13 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los  
14 comparecientes por mí el Notario éstos se afirman y ratifican en todo su  
15 contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy  
16 fe.-

17

18

19

20

21

*Flavia Katiuska Viteri Padilla*

22 SRA. FLAVIA KATIUSKA VITERI PADILLA

23 GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL DE PLUSVALORES

24 CASA DE VALORES S.A.

25 C.C. 1707952691

26 P.V. 005 - 0197

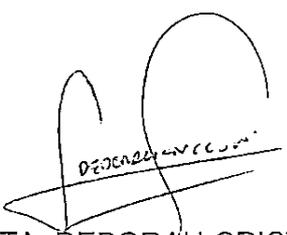
27

28

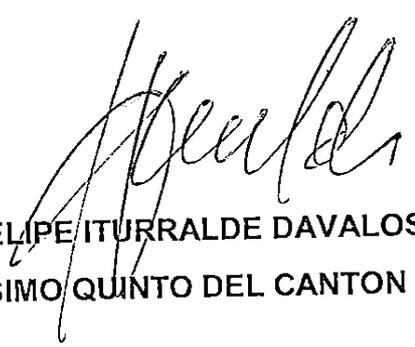
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ING. RODRIGO RAMIRO BOADA MENDOZA.  
C.C. 1705240685  
P.V. 001-0132

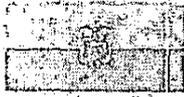


SRTA. DEBORAH CRISTINA VINES NARVAEZ.  
C.C. 100166159-2  
P.V. 023-0148



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

FACTURA NRO. 001-001-000013047



REPÚBLICA DEL ECUADOR 0000 29

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1707952691

Nombres del ciudadano: VITERI PADILLA FLAVIA KATIUSKA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN RAFAEL

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGO RAMIRO BOADA MENDOZA

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2001

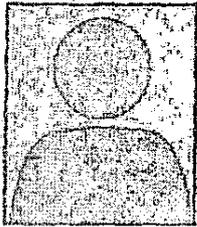
Nombres del padre: MARCO VINICIO VITERI

Nombres de la madre: AIDA PADILLA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: ALICIA DEL CISNE AJILA MORA - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.01 14:46 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



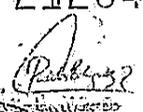
2657099



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0500

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E4443V4242  
 CASADO RODRIGO RAMIRO BORDA MENDOZA  
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO  
 MARCO VINICIO VITERI  
 AIDA PADILLA  
 QUITO CANTÓN DE LA JUNTA 04/01/2010  
 0470172022  
 REN 2126443

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170795269-1  
 VITERI PADILLA FLAVIA KATIUSKA  
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN RAFAEL  
 11 DICIEMBRE 1963  
 PICHINCHA/RUMINAHUI  
 SANGOLQUI 1963

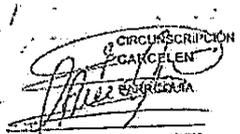



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005  
 005 - 0197 1707952691  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 VITERI PADILLA FLAVIA KATIUSKA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SANGOLQUI	2
QUITO	ESCRIBANA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 19 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi  
 Quito, 01/SET. 2016

DR. FELIPE RUIZ ALDE DAVALOS  
 NOTARIO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000 30



Dirección General de Registro Civil,  
 Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1705240685  
 Nombres del ciudadano: BOADA MENDOZA RODRIGO RAMIRO  
 Condición del cedulaado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1957  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ING.ADM.PROCESO  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: FLAVIA KATIUSKA VITERI PADILLA  
 Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2001  
 Nombres del padre: MIZAELE BOADA  
 Nombres de la madre: LAURA E MENDOZA  
 Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
 Emisor: ALICIA DEL CISNE AJILA MORA - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.09.01 10:00 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

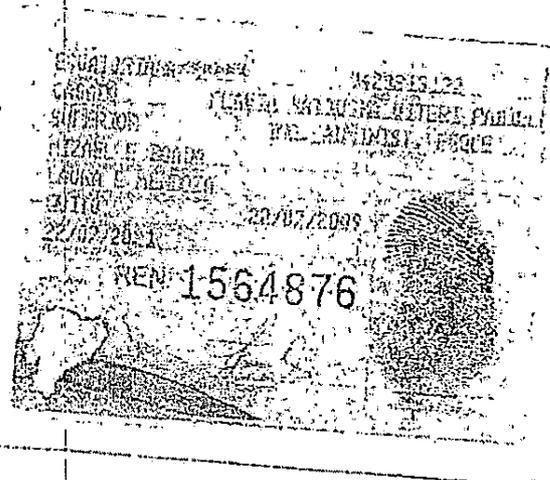
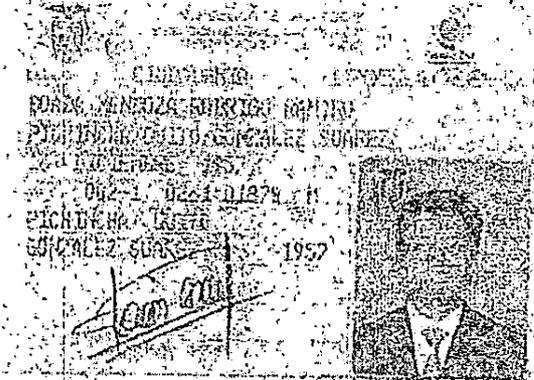
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2657476



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



6

001  
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0132	1705240685
NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉGULA
BOADA MENDOZA RODRIGO RAMIRO	
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO	CARCELEN 2
CANTÓN	PAERCOUBA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 48, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, 01 de SET 2014

DR FELIPE IBERAL DE DAVALOS  
NOTARIO





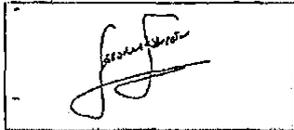
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



de Registro Civil,  
 Identificación y Cedulación

0000 31

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1001661592  
 Nombres del ciudadano: VINCES NARVAEZ DEBORAH CRISTINA  
 Condición del cedulaado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/JORDAN  
 Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1972  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: VINCES M GEORGE MANUEL  
 Nombres de la madre: NARVAEZ R GLADYS YOLANDA  
 Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
 Emisor: ALICIA DEL CISNE AJILA MORA - PICHINCHA, QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.09.01 10:02:02 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2657530



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 100166159-2  
APELLIDOS Y NOMBRES VINCES NARVAEZ DEBORAH CRISTINA  
LUGAR DE NACIMIENTO PABABURA OTAVALO JORDAN  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERO

NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN Y DURACIÓN EMPLEADO PRIVADO  
NOMBRE DEL EMPLEADOR VINCES M GEORGE MANUEL  
NOMBRE DEL EMPLEADO NARVAEZ R GLADYS YOLANDA  
QUITO  
2014-10-17  
2024-10-17

E31033V4222

*[Signature]*

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



023

023 - 0148

1001661592

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
VINCES NARVAEZ DEBORAH CRISTINA

DISTRITO PARROQUIA ZONA  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN PABABURA 4 ZONA

EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 118 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 01 SET 2016

DR. FELIPE IVIRIAXE BAVALO



0000 32

Quito, DM 02 de octubre del 2014

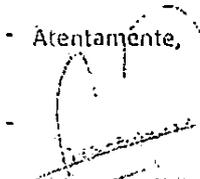
Señora  
Flavia Katiuska Viteri Padilla  
Ciudad.-



Cumpleme elevar a su conocimiento que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la empresa "PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.", celebrada el día 30 de septiembre del 2014, decidió por unanimidad de los accionistas presentes en la Junta, elegirle GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo al estatuto de la Compañía, a usted le corresponde la representación legal en todo acto judicial y extrajudicial de la Empresa. Durará dos años en su cargo de conformidad con los estatutos de la misma, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

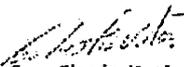
La compañía "PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A." fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante Notario, Doctor Homero Lopez Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el 01 de septiembre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 07 de septiembre del 2010.

Atentamente,

  
Deborah Cristina Vincés N.  
SECRETARIA AD-HOC

Quito, DM 02 de octubre del 2014

En la presente fecha declaro aceptar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A." para lo cual he sido designada, sujetándome desde ya a todos los señalamientos establecidos en los estatutos de la Compañía y de la Ley de Compañías.

  
Sra. Flavia Katiuska Viteri Padilla  
CI: 1707952691



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 63468

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14307
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/10/2014
FECHA ACEPTACION:	02/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707952691	VITERI PADILLA FLAVIA KATIUSKA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2916 DEL: 07/09/2010 NOT: 26 DEL: 01/09/2010 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA-SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18, de la ley notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 01 SEPT 2014

DR. FELIPE HUAYRA DEL VALLE  
NOTARIO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

0000 33

SRI  
...le hac...bien al país!

NÚMERO RUC: 1792271903001  
RAZÓN SOCIAL: PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.  
REPRESENTANTE LEGAL: VITERI PADILLA FLAVIA KATIUSKA  
CONTADOR: VITERI AYALA MARIA GABRIELA  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/09/2010  
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/09/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/05/2016  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL  
SERVICIO DE CONSULTORIA FINANCIERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: INAQUITO Calle: VOZANDES Número: 062 Intersección: ENTRE AV AMERICA Y JUAN DIGUJA Edificio: YONNE Piso: 5 Oficina: 5C Referencia ubicación: JUNTO AL HOSPITAL AXIS Fax: 023319518 Web: WWW.PLUSVALORES.COM.EC Email: kviteri@plusvalores.com.ec Telefono Trabajo: 023319722 Telefono Trabajo: 023319171

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000482796  
Fecha: 10/05/2016 10:12.04 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792271983001

RAZÓN SOCIAL:

PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 07/09/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 SERVICIO DE CORRETAJE DE PRODUCTOS.  
 SERVICIO DE CORRETAJE DE VALORES.  
 SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.  
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA.  
 SERVICIOS BANCARIOS DE INVERSIÓN.  
 SERVICIO DE CONSULTORÍA FINANCIERA.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: VOZANDES Número: OE2 Intersección: ENTRE AV AMERICA Y JUAN  
 DIGUJA Referencia: JUNTO AL HOSPITAL AXXIS Edificio: YONNE Piso: 5 Oficina: 5C Fax: 023319518 Web: WWW.PLUSVALORES.COM.EC Email:  
 kviteri@plusvalores.com.ec Telefono Trabajo: 023319722 Telefono Trabajo: 023319171

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/05/2011  
 NOMBRE COMERCIAL: PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 SERVICIOS DE CORREDORES DE BOLSA  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CIRCUNVALACION SUR Número: 617 Intersección: AV. LAS MONJAS Y  
 FICUS Referencia: DIAGONAL A LA PANDERÍA SELECTA Piso: 2 Telefono Trabajo: 042389298 Telefono Trabajo: 042389292 Celular: 0986302628 Email:  
 lmancheno@plusvalores.com.ec Web: WWW.PLUSVALORES.COM.EC

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí.  
 Quito,

DR. FELIPE HURTADO CAVALDÉS  
 NOTARIO



Código: RIMRUC2016000482796

Fecha: 10/05/2016 10:12:04 AM

PLUSVALORES CASA DE VALORES  
NOMINA DE ACCIONISTAS  
PARTICIPACIÓN ACCIONARIA



NOMBRES	APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO ACCIONES
Fausto Enrique	Miranda Fernández	13,694.00	13,694.00	13,694
María Esperanza	Narváez Zamora	27,388.00	27,388.00	27,388
Deborah Cristina	Vinces Narváez	136,882.00	136,882.00	136,882
Flavia Katiuska	Viteri Padilla	164,232.00	164,232.00	164,232
		<b>342,196.00</b>	<b>342,196.00</b>	<b>342,196</b>

5. En lo que respecta a las deliberaciones de la Junta sobre el cuarto punto del orden del día, en la primera oración del primer párrafo debe rectificarse en su redacción y quedar de la siguiente manera: **"Sobre el cuarto punto del orden del día:** Autorización a la Gerente General para que suscriba la escritura pública, aumento de capital y reforma de estatutos, a fin de que realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo acordado en la presente Junta. (...)"
6. En lo que respecta a la Resolución sobre el cuarto punto del orden del día, en el primer párrafo, debe rectificarse en su redacción y quedar de la siguiente manera: "Los accionistas concurrentes por unanimidad resuelven autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta."
7. El antepenúltimo y penúltimo párrafo del Acta, debe rectificarse en su redacción y quedar de la siguiente manera: "Siendo las 17h23 horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad." "No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, siendo las dieciocho horas."

Resolución:

Los accionistas presentes por unanimidad aprueban en realizar las modificaciones presentadas, a fin de realizar el descargo de las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Oficio No. SCV.IRQ.DRMV.SAR.2016.779.17983.OF del 05 de agosto del 2016.

**Sobre el segundo punto del orden del día:** Autorización a la Gerencia General para que suscriba la escritura pública de Ampliación de Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales, así como realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo acordado en la presente Junta.

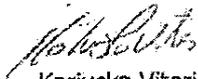
Resolución:

Los accionistas concurrentes por unanimidad resuelven autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación de lo resuelto en la presente Junta.

Siendo las 15h35 horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las quince horas con cincuenta minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leída el acta es aprobada por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, siendo las dieciséis horas con diez minutos.

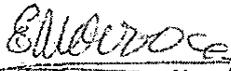
Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.



Kariuska Viteri Padilla  
**PRESIDENTA AD HOC**



Kariuska Viteri P.  
**ACCIONISTA**



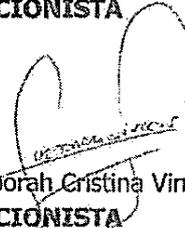
Maria Esperanza Narváez Z.  
**ACCIONISTA**



Cristina Vincés N.  
**SECRETARIA AD HOC**



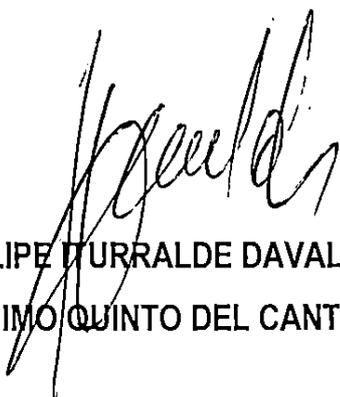
Fausto Miranda F.  
**ACCIONISTA**



Deborah Cristina Vincés N.  
**ACCIONISTA**

FACTURA: 001-002-000013408 COPIA DE ARCHIVO N° 2016-17-01-025-001010

Se otorgó ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **AMPLIACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** otorgada por PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A; a petición verbal de PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A con ruc numero 1792271983001; debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, veinte de septiembre del año dos mil dieciséis.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000013408



20161701025001010

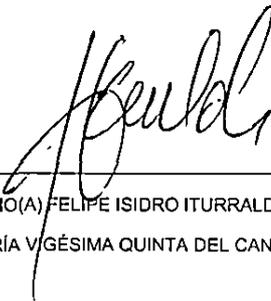
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701025001010

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO VIGESIMO QUINTO DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792271983001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PLUSVALORES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792271983001

OBSERVACIONES:	AMPLIATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES PLUSVALORES CASA DE VALORES SA,
----------------	---

  
NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS  
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000 36

RAZÓN MARGINAL N° 201617010250001017

Siento por tal que revisada la matriz de la escritura pública del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **"PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A."**, celebrada el 14 de junio del 2016, ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito; con fecha 01 de septiembre del 2016, se encuentra una marginación, cuyo texto es: *"RAZON.- Ampliada la presente escritura de Aumento del capital y la Reforma de estatutos de la Compañía Plusvalores Casa de Valores, mediante escritura pública celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 01 de septiembre del 2016.- Quito, a 01 de septiembre del 2016.- EL NOTARIO.-"*

Quito, a 20 de septiembre del 2016

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-0000013433





NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

0000 37

NOTARIO

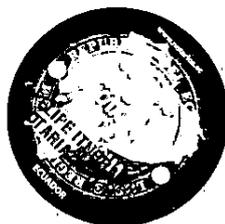
**RAZÓN MARGINAL N° 20161701025001017**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número SCVS. IRQ. DRMV. 2016. 2278, dada por el Economista Francisco Vizcaíno Zurita, Director Regional de Mercado de Valores, el 14 de septiembre del 2016, tomé nota al margen de las siguientes matrices: Escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "PLUSVALORES CASA DE VALORES CIA. LTDA"**; y, Escritura pública de **AMPLIACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PLUSVALORES CASA DE VALORES CIA. LTDA"**, celebradas ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 14 de junio del 2016 y 01 de septiembre del 2016, respectivamente, de la Aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía antes indicada, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 22 de septiembre de 2016.

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

Factura: 001-002-000013433





Factura: 001-002-000013433



20161701025001017

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701025001017

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:59)
TIPO DE RAZON:	RAZON APROBACION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A." Y AMPLIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-025-P01236

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792271983001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NRO. SCVS.IRQ.DRMV.2016.2278
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





**RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.2278**

**ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA  
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. Q.IMV.10.4339 de 13 de octubre de 2010, autorizó el funcionamiento de compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., misma que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el No. 2010.1.06.00088, de 19 de octubre de 2010;

**QUE**, la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., a través de su Apoderada General señorita Cristina Vincés, junto con la solicitud de aprobación ha presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de aumento de capital con aportación de especies, la fijación de su nuevo capital autorizado y su respectiva reforma; y, la ampliatoria de dicha escritura, ambas otorgadas ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, los días 14 de junio y 1 de septiembre del 2016;

**QUE**, el Art. 432 de la Ley de Compañías en el tercer inciso establece que: "La Superintendencia de Compañías y Valores, adicionalmente aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las sociedades de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el Estado; las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras, organizadas como personas jurídicas; las asociaciones y consorcios que formen entre sí las compañías o empresas extranjeras, las que formen con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y las que éstas últimas formen entre sí, y que ejerzan sus actividades en el Ecuador; las bolsas de valores; y las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores".

**QUE**, la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del sector Societario y Bursátil publicado en el Registro Oficial No. 249 de 20 de mayo de 2014, en la Disposición Transitoria Décima Quinta establece: "Los extractos de los actos societarios se publicarán de manera gratuita en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores,..."

**QUE**, el Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, en la disposición reformativa décimo séptima, numerales 1 y 2, dispone las siguientes reformas a la Ley de Mercado de Valores: "Sustituir en todo el texto de la Ley: "Registro del Mercado de Valores" por "Catastro Público del Mercado de Valores"; "Junta de Regulación del Mercado de Valores" por "Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera";

**QUE**, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución No. 014-2014-V de 04 de diciembre del 2014, publicada en el Registro Oficial No. 413 de 10 de enero del 2015, reforma la Codificación de las Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores y establece en los



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Artículos 1 y 2 que, en donde se disponga la publicación de un diario, reemplácese por la publicación en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; que los plazos y términos que se dispongan, se contarán a partir de la respectiva publicación en la página web de dicho organismo de control; y, que los participantes del Mercado de Valores están obligados a publicar en su página web los actos que por Ley deban publicarse, al siguiente día hábil de la publicación en la página web de esta Institución de Control;

**QUE**, en la escritura pública de aumento de capital otorgada el 14 de junio de 2016 ante la Notaría Vigésima Quinta del cantón Quito, consta la razón de inscripción del Registrador de la Propiedad del cantón Quito, con fecha 6 de julio de 2016, de los inmuebles aportados en especie, bajo el tomo 147, repertorio 52475, dando así cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Compañías;

**QUE**, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2016.386 de 12 de septiembre de 2016, emite Pronunciamiento favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A. de USD \$ 152,156.00 a USD \$ 342,196.00, mediante aporte en especie, la fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de USD \$ 684.392,00; y, la consecuente reforma del estatuto, en los términos constantes en las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito los días 14 de junio y 1 de septiembre del 2016, de aumento de capital y reforma de estatutos y su ampliatoria;

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que se publique la presente Resolución, así como el extracto de las respectivas escrituras, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Representante Legal de la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., publique la presente Resolución y el extracto de las respectivas escrituras en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo de esta Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que los Notarios Públicos Vigésimo Sexto y Vigésimo Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución; de aumento de capital y reforma de estatutos; y, de ampliación del aumento de capital y reforma de estatutos, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Registrador de la Propiedad del cantón de Quito tome nota de la presente Resolución al margen de la inscripción del 6 de julio de 2016, bajo el tomo 147, repertorio 52475;

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil de Quito, inscriba las escrituras públicas que se aprueban y la presente Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía y sienta las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

**ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER** que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la inscripción de la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., referida en el primer considerando.

**ARTICULO OCTAVO.- DISPONER** que se notifique al Representante Legal de la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., con el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y a la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines pertinentes.

**ARTICULO DECIMO.- DISPONER** que una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, remítase a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, **A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

  
**ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA**

*sc*  
**SAC/EZ/MCR/KCH**

RA..



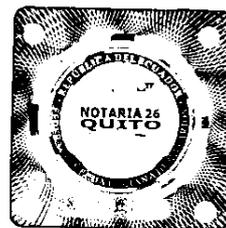
# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

0000' 38

**..ZÓN:** Mediante Resolución número SCVS-IRQ-DRMV-2016-2278, de fecha 14 de septiembre del 2016, dictada por el Econ. Francisco Vizcaíno Zurita, Director Regional de Mercado de Valores, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, **SE RESUELVE: APROBAR** el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A. de USD \$152,156.00 a USD \$342,196.00, mediante aporte en especie, la fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de USD \$684.392,00; y, la consecuente reforma del estatuto, en los términos constantes en las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito los días 14 de junio y 1 de septiembre del 2016, de aumento de capital y reforma de estatutos y su ampliatoria. Tome nota de la presente resolución al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A. QUE OTORGAN LAS SRAS. FLAVIA KATIUSKA VITERI PADILLA Y MONSERRATHE DE LOS ANGELES VITERI PADILLA**, de fecha primero de septiembre del dos mil diez.- Quito, a 28 de septiembre del 2016.- (E.C.)

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000003091



20161701026001416

0000 39

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

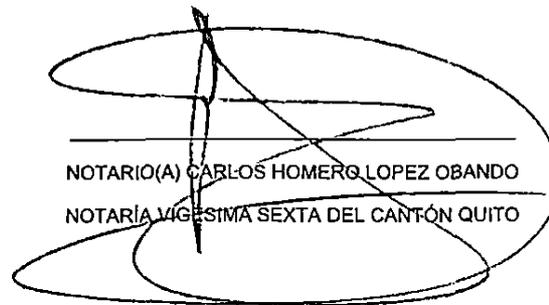
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701026001416

MATRIZ	
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. (11:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5918

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792271983001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N° SCVS.IRQ.DRMV.2016.2278
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

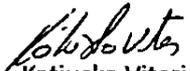
Quito, 5 de Octubre de 2016

Señor  
Registrador Mercantil  
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente sÍrvase encontrar tres copias del aumento de capital y reforma de estatutos asi como una ampliación a los mismos de mi representada Plusvalores Casa de Valores S.A., para que se sirvan incluir en sus registros estos hechos.

Atentamente,

  
Katuska Viteri

GERENTE GENERAL  
PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.

Nº 120762

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

0000 41

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) 52475

**Matrículas Asignadas.-**

BENAL0082923 OFICINA CINCO D, alícuota parcial 1.3866%; ESTACIONAMIENTO VEINTE alícuota parcial y total 0.3227%; que forman parte del "EDIFICIO YONNE", construido en el lote de terreno situado en la Parroquia BENALCAZAR de este Cantón Catastro: 0 Predio: 3620367  
BENAL0082924 OFICINA CINCO C, alícuota parcial y total 1.3614%; y, ESTACIONAMIENTO VEINTIUNO, alícuota parcial y total 0.3328%; que forman parte del "EDIFICIO YONNE", construido en el lote de terreno situado en la Parroquia BENALCAZAR de este Cantón Catastro: 0 Predio: 3620404

miércoles, 06 julio 2016, 09:53:02 AM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

**Contratantes.-**

VITERI PADILLA FLAVIA KATIUSKA en su calidad de TRADENTE  
BOADA MENDOZA RODRIGO RAMIRO en su calidad de TRADENTE  
VINCES NARVAEZ DEBORAH CRISTINA en su calidad de TRADENTE

COMPañIA PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A. en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- ANTONIO FLOR  
Revisor.- SUSANA FIERRO  
Amanuense.- LENIN SANCHEZ BARAHONA

SS-0089906



NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el número 3  
del Art. 16 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

28 OCT. 2016

Dr. Felipe Ferral de Dávalos  
NOTARIO



Nº 289083

0000 42

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO****Razón de Inscripción**

Con esta fecha se tomo nota de la presente Resolución No. SCVS.DRMV.2016.2278 otorgada por la Superintendencia de Compañías de fecha 14 de Septiembre del 2016.

Al margen de la inscripción del 6 de Julio del 2016, bajo el tomo 147, reper No 521335

**Matrículas Asignadas.-**

BENAL0086729

Lunes, 24 octubre 2016, 11:06:07 AM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

**Contratantes.-**

VITERI PADILLA FLAVIA KATIUSKA en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- ANDRÉS CUEVA

Revisor.- JOSE BANDA

Amanuense.- AMADA VISTIN

JT-0047470



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 16 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

28 OCT. 2016

Dr. Felipe Turfalo Dávalos  
NOTARIO





SUPERINTENDENCIA

**RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.2278**

**ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA  
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. Q.IMV.10.4339 de 13 de octubre de 2010, autorizó el funcionamiento de compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., misma que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el No. 2010.1.06.00088, de 19 de octubre de 2010;

**QUE**, la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., a través de su Apoderada General señorita Cristina Vincés, junto con la solicitud de aprobación ha presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de aumento de capital con aportación de especies, la fijación de su nuevo capital autorizado y su respectiva reforma; y, la ampliatoria de dicha escritura, ambas otorgadas ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, los días 14 de junio y 1 de septiembre del 2016;

**QUE**, el Art. 432 de la Ley de Compañías en el tercer inciso establece que: "La Superintendencia de Compañías y Valores, adicionalmente aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las sociedades de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el Estado; las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras, organizadas como personas jurídicas; las asociaciones y consorcios que formen entre sí las compañías o empresas extranjeras, las que formen con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y las que éstas últimas formen entre sí, y que ejerzan sus actividades en el Ecuador; las bolsas de valores; y las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores".

**QUE**, la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del sector Societario y Bursátil publicado en el Registro Oficial No. 249 de 20 de mayo de 2014, en la Disposición Transitoria Décima Quinta establece: "Los extractos de los actos societarios se publicarán de manera gratuita en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores,..."

**QUE**, el Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, en la disposición reformativa décimo séptima, numerales 1 y 2, dispone las siguientes reformas a la Ley de Mercado de Valores: "Sustituir en todo el texto de la Ley: "Registro del Mercado de Valores" por "Catastro Público del Mercado de Valores"; "Junta de Regulación del Mercado de Valores" por "Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera";

**QUE**, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución No. 014-2014-V de 04 de diciembre del 2014, publicada en el Registro Oficial No. 413 de 10 de enero del 2015, reforma la Codificación de las Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores y establece en los

1



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

Quito, a 20 OCT 2016

**Ab. Felipe Oleas Sandoval**  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA

Artículos 1 y 2 que, en donde se disponga la publicación de un diario, reemplácese por la publicación en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; que los plazos y términos que se dispongan, se contarán a partir de la respectiva publicación en la página web de dicho organismo de control; y, que los participantes del Mercado de Valores están obligados a publicar en su página web los actos que por Ley deban publicarse, al siguiente día hábil de la publicación en la página web de esta Institución de Control;

**QUE**, en la escritura pública de aumento de capital otorgada el 14 de junio de 2016 ante la Notaría Vigésima Quinta del cantón Quito, consta la razón de inscripción del Registrador de la Propiedad del cantón Quito, con fecha 6 de julio de 2016, de los inmuebles aportados en especie, bajo el tomo 147, repertorio 52475, dando así cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Compañías;

**QUE**, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2016.386 de 12 de septiembre de 2016, emite Pronunciamiento favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A. de USD \$ 152,156.00 a USD \$ 342,196.00, mediante aporte en especie, la fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de USD \$ 684.392,00; y, la consecuente reforma del estatuto, en los términos constantes en las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito los días 14 de junio y 1 de septiembre del 2016, de aumento de capital y reforma de estatutos y su ampliatoria;

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que se publique la presente Resolución, así como el extracto de las respectivas escrituras, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Representante Legal de la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., publique la presente Resolución y el extracto de las respectivas escrituras en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo de esta Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes;

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que los Notarios Públicos Vigésimo Sexto y Vigésimo Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución; de aumento de capital y reforma de estatutos; y, de ampliación del aumento de capital y reforma de estatutos, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.





Superintendencia

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Registrador de la Propiedad del cantón de Quito tome nota de la presente Resolución al margen de la inscripción del 6 de julio de 2016, bajo el tomo 147, repertorio 52475;

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil de Quito, inscriba las escrituras públicas que se aprueban y la presente Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía y sienta las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

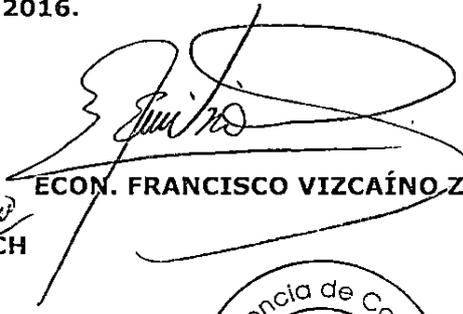
**ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER** que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la inscripción de la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., referida en el primer considerando.

**ARTICULO OCTAVO.- DISPONER** que se notifique al Representante Legal de la compañía PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., con el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y a la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines pertinentes.

**ARTICULO DECIMO.- DISPONER** que una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, remítase a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, **A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

  
ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA

SAC  
2  
CV  
KCH  
SAC/EZ/MCR/KCH



TRÁMITE NÚMERO: 69912
 6439852KJCFVNE

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	50639
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4982
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707952691	VITERI PADILLA FLAVIA KATIUSKA	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA /QUITO /14/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN NO. SCVS.IRQ.DRMV.2016.2278 ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES DE FECHA: 14/09/2016.-ADJUNTA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO DE FECHA 01/09/2016.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2916 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/09/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 0198RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

